

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 088-2025-DIGA/UNAC

Callao, 31 de enero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 159-2025-DIGA/UNAC remitido por la CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS, Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Directiva; mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 300-2024-CU de fecha 19 de diciembre del 2024, se resuelve designar a la CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS como Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

 Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Dirección General de Administración a cargo de la CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución Nº088-2025-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, es la CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS;
- 2. La **encargada** de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la **Dirección General de Administración**, ante la oficina de Contabilidad es la **CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS**;
- 3. Las Resoluciones Directorales № 018-2025-DIGA y № 061-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

CPC, LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLA